



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4096 Modificación puntual de la ordenanza general reguladora de las tasas por prestación de servicios en régimen de derecho público.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 2025, se aprobó inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza reguladora de las Tasas por Prestación de Servicios en Régimen de Derecho Público: Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días en las dependencias de este Ayuntamiento y en su sede electrónica [<https://sedeelectronica.alhamademurcia.es>], a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de las mencionadas Ordenanzas y entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, 4 de agosto de 2024.—La Alcaldesa, P.D., (Resolución n.º 3.357/2025), Leticia Pareja Agulló.